



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
LIMITADA

E/C.7/1994/L.9  
3 de marzo de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITE DE RECURSOS NATURALES  
Segundo período de sesiones  
22 de febrero a 4 de marzo de 1994  
Tema 7 c) del programa

NECESIDADES ECONOMICAS Y DE DESARROLLO SOCIAL EN EL SECTOR  
DE LA MINERIA: ACTIVIDADES MINERAS EN PEQUEÑA ESCALA EN  
LOS PAISES EN DESARROLLO Y EN LAS ECONOMIAS EN TRANSICION

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente  
del Comité, Sr. Neculai Pavlovschi (Rumania), sobre la  
base de consultas officiosas

Actividades mineras en pequeña escala en los países en  
desarrollo y en las economías en transición

El Comité de Recursos Naturales,

Recordando la decisión 1993/302 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1993,

Reconociendo que las actividades mineras en pequeña escala pueden contribuir de forma significativa al desarrollo social y económico en varias partes del mundo,

Reconociendo también que las actividades mineras en pequeña escala que se realizan de manera ilegal o inadecuada resultan perjudiciales para el entorno laboral y el medio ambiente en general,

Teniendo presente que las actividades mineras en pequeña escala se caracterizan por disponer de escasos recursos financieros para introducir mejoras profesionales y tecnológicas,

Observando que las actividades mineras en pequeña escala suelen estar repartidas en zonas muy extensas y que, por consiguiente, resulta más difícil para los gobiernos supervisarlas adecuadamente,

Convencido de que el desarrollo y la aplicación de leyes y reglamentaciones adecuadas que propicien la mecanización de las actuales técnicas de minería en pequeña escala y su incorporación al sector estructurado, y que favorezcan la iniciación de nuevas actividades, contribuirán a paliar la pobreza en el medio rural y ayudarán a alcanzar los objetivos en materia de desarrollo sostenible a que se hace alusión en el Programa 21<sup>1</sup>,

Teniendo en cuenta la considerable contribución que hacen las mujeres a las actividades mineras en pequeña escala en muchos países y la importante función que desempeñan en el ordenamiento y control de sus consecuencias sobre el medio ambiente,

Consciente de la necesidad de facilitar el acceso de los mineros que realizan actividades mineras en pequeña escala, incluidas las mujeres, a la formación profesional, la transferencia de tecnología y los créditos de financiación, especialmente por conducto de las actividades de las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre las actividades mineras en pequeña escala en los países en desarrollo y en las economías en transición<sup>2</sup>;

2. Subraya la necesidad de que se desplieguen nuevos esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional para apoyar las actividades mineras en pequeña escala;

3. Solicita que las organizaciones intergubernamentales emprendan nuevas actividades en el marco de la cooperación técnica bilateral y multilateral, a fin de que las actividades mineras en pequeña escala contribuyan en mayor medida al desarrollo económico y social;

4. Pide al Secretario General que presente al Comité de Recursos Naturales en su tercer período de sesiones un informe sobre las actividades mineras en pequeña escala, en el que se evalúe desde el punto de vista cuantitativo la importancia de esas actividades para las economías de los países en desarrollo y los países en transición;

5. Pide al Secretario General que incluya en ese informe un análisis de los nuevos enfoques y tendencias, centrado en el papel de las comunidades locales y del sector privado, la corriente de capital extranjero y la creación de empresas mixtas;

6. Pide al Secretario General que ponga de relieve en ese informe los resultados obtenidos recientemente con respecto a algunos elementos nuevos de la actividad minera, como los materiales de construcción, las aguas minerales y las aguas geotérmicas.

-----

---

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> E/C.7/1994/9.